## Señores:

## EMPRESA, AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Referencia: Dictamen intermedio a corte mes, Diciembre 31 de 2.019

<u>H</u>e revisado el Balance General de Avia Corredores de Seguros S.A. corte mes Diciembre 31 del 2.019. Dicho Estado fue preparado por la administración.

Entre mis funciones como Revisor Fiscal se encuentra la de expresar una opinión intermedia sobre este Estado Financiero. Realice mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos aconsejados por la técnica de interventoria de cuentas. Esas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto si el Estado Financiero está exento de errores importantes en su contenido, También he obtenido del gerente, directores y empleados de Avia Corredores de Seguros S.A. la información que he juzgado necesaria para llevar a cabo mis funciones. Considero que los exámenes que realice me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión intermedia sobre estos Estados.

El Estado Financiero arriba mencionado, fielmente tomado de los libros de contabilidad, presenta en forma fidedigna la situación financiera de Avia Corredores de Seguros S.A. Corte Diciembre 31 del 2019, y los resultados de sus operaciones efectuadas en el periodo, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

La Empresa Avia Corredores de Seguros S.A., aplica las resoluciones y circulares vigentes sobre evaluación de cartera expedidas por la Superfinanciera en Circular Básica N, 100/95 y envíos y modificaciones a esta. También, la Empresa aplica en lo pertinente a la normatividad sobre temas Sarlaft, Derechos de Autor, Saro y todo lo pertinente al Capítulo 1 de la Circular Externa 100 de 1995 sobre el adecuado registro y valoración de las inversiones..

Mis recomendaciones en esta oportunidad es para que siga reforzando el trabajo en el 2020 a lo ya adelantado en el 2019 sobre formalización del control interno, en la Empresa a lo odenado por la Circular 50..

También, dentro mis funciones de Revisor Fiscal, corte mes Diciembre 31 de 2019, y sobre implantación del tema NIIF y su cumplimiento según políticas contables aprobadas por la Junta Directiva de la Empresa. Considero según exámenes realizados sobre este tema, que la Empresa viene cumpliendo, en su Información Financiera la normatividad según NIIF a 31 de Diciembre del 2019, lo que le corresponde sobre el particular, y que este informe según NIIF es de auditoría independiente.

Por último, la Compañía está efectuando en forma correcta y oportunamente sus aportes al sistema de seguridad social en cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999. /

MIGUEL OMAR LAVERDE G

REVISOR FISCAL PRINCIPAL T.P.17191

Cr 62 64 75